

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 176

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 159/03.

Entró en la Sesión

12/08/2003

Girado a la Comisión

Resolución 111/03

Nº:

Orden del día Nº:

176/p3



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 159/03.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*



USHUAIA, 07 JUL. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 8 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro VERNET, quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET..

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º parrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

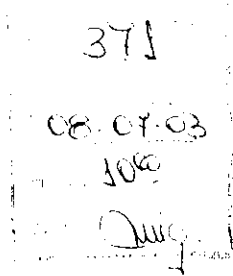
159 / 03


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia,
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



3 3

Nota N° 027/03
Letra: Leg. Vernet

Ushuaia, 7 de Julio de 2003

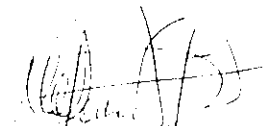
Señor
Presidente Legislatura Provincial

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle que por razones coincidentes con mi función legislativa he de viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Julio, para retornar a la provincia con fecha 12 de Julio del año en curso.

Por tal motivo le solicito la extensión de un (1) pasaje via aérea que cubra los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia. Asimismo le solicito se me liquiden los cuatro (4) días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.



ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

AL
SEÑOR
PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL
CPN Dn. Daniel GALLO
S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"